

MATRÍCULA Y NORMAS CURSO 2016-17

GRADOS EN GEOLOGÍA E INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MÁSTERES

La matrícula sólo se podrá realizar por Internet:

- Puede utilizar cualquier ordenador conectado a Internet.
- Desde la **página principal de la UCM** acceda a **GEA - UCMnet**, situado en los enlaces incluidos en la parte inferior de la página, UCM online.
- Introduzca el correo @ucm.es y la contraseña. Si no los tiene vaya al apartado **Activación del correo electrónico institucional**.
- En el menú de la izquierda figura un apartado "Automatrícula".
- En automatrícula aparecerá una página con las opciones de estudios. Pinche en los estudios que quiere matricular y siga las instrucciones paso a paso.
- Una vez validada la matrícula podrá ver e imprimir el recibo con el que tendrá que pagar en el banco. Si ha validado su matrícula pero no ve el recibo, puede consultar en el menú de la izquierda, apartado "Gestión de mis recibos".

Excepcionalmente, la matrícula podrá realizarse en la Secretaría de Alumnos de la Facultad, conforme al calendario establecido y deberán presentar el formulario de solicitud de matrícula completado (disponible en www.ucm.es)

NORMAS GENERALES DE MATRÍCULA PARA ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

Las **instrucciones de gestión de matrícula del curso 2016-17**, para estudios de Grado y Máster, sobre modalidades y límites de matrícula, pago, exenciones y deducciones, becas, ayudas al estudio de la UCM, causas de anulación de la matrícula, etc., se tienen que consultar en los siguientes enlaces:

Matrícula para estudios de GRADO: www.ucm.es/matriculagrados

Matrícula para estudios de MASTER: www.ucm.es/matriculamasteres

PLAZOS Y ORDEN DE MATRÍCULA - GRADOS

Del 5 al 7 de septiembre: estudiantes que en las convocatorias de febrero / junio hayan aprobado todas las asignaturas matriculadas en el curso 2015/16.

Del 7 al 26 de septiembre: resto de estudiantes del Grado en Geología y Grado en Ingeniería Geológica.

La matrícula se realizará siguiendo el siguiente calendario, que comienza por la letra **H** de acuerdo con la Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOE de 26 de febrero) de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

7 septiembre: de	HELING GONZALEZ	hasta	LAMELA PABLOS
8 septiembre: de	LANCHO MORA	hasta	MARTINESCU
9 septiembre: de	MARTÍNEZ APARICIO	hasta	MORENOS PAEZ
12 septiembre: de	MUNILLA GIMÉNEZ	hasta	PEÑA VILANOVA
13 septiembre: de	PEÑALVER SORIANO	hasta	RODRIGUEZ MARTÍN
14 septiembre: de	RODRIGUEZ MARTORELL	hasta	SANCHO MARTÍNEZ
15 septiembre: de	SANJOSÉ ALEJANDRO	hasta	TURRI CHANDIA
16 septiembre: de	UNGUREANU	hasta	ALONSO TORNOS
19 septiembre: de	ÁLVAREZ ARECES	hasta	AYUELA DE MATA
20 septiembre: de	BADA BARRIO	hasta	CAMBRONERO GARCÍA
21 septiembre: de	CANO GONZÁLEZ	hasta	CUESTA MARTÍN
22 septiembre: de	DÍAZ HURTADO	hasta	FIEDOROWICZ
23 septiembre: de	FLORES MONTERO	hasta	GARCÍA MONASTERIO
26 septiembre: de	GARCÍA ORDUÑA	hasta	GUZMÁN COIMBRA

- Si llegado el turno de matrícula no se hubieran publicado las calificaciones de las asignaturas del curso 2015-16, los estudiantes **podrán optar por matricular o no** dichas asignaturas. También podrán **modificar su matrícula por Internet desde el día que corresponde hacer la matrícula hasta el 7 de octubre.**
- Si las fechas de matrícula sufrieran algún tipo de modificación, los cambios serán hechos públicos y se procurará que no afecten al orden relativo de matriculación.
- Los estudiantes que superen la Selectividad en septiembre y vayan a solicitar plaza para alguna de las Titulaciones que se imparten en esta Facultad, es conveniente que **asistan a clase desde el comienzo del curso (26 de septiembre). En ningún caso se garantiza que con ello tengan derecho a plaza o prioridad de algún tipo.**

PLAZOS DE MATRÍCULA - MÁSTERES

Del 19 al 26 de julio: estudiantes que han sido admitidos en 1º y 2º plazo.

Del 19 al 23 de septiembre: estudiantes que han sido admitidos en 3º plazo.

Hasta el 7 de octubre: estudiantes admitidos en lista de espera.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD - GRADOS

- Cualquier **modificación de matrícula** se realizará obligatoriamente a través de **UCMnet**, **hasta el 7 de octubre de 2016**.
- No habrá ampliación de matrícula, fuera del plazo oficial de matrícula.
- No habrá anulación parcial de matrícula.
- Es obligatorio matricular todas las asignaturas del mismo semestre en el mismo grupo.
- No se podrán matricular asignaturas de diferentes cursos en el mismo grupo.
- No se considerarán cambios de grupo salvo casos justificados realmente.
- Cada grupo tiene un número limitado de plazas inicial fijado a partir de los datos de matrícula del curso anterior y de las previsiones para el actual. Este número **podrá ser modificado** a lo largo de la matrícula con objeto de mantener un número similar de estudiantes por grupo. Esta modificación no dará lugar a posteriores reclamaciones.
- Para elegir grupo es necesario consultar el calendario de exámenes, así como los horarios de clases, tanto teóricas como prácticas y de campo (ya que se trata de actividades presenciales cuya asistencia puede ser exigida), y tener previstas las distintas opciones por orden de preferencia. **No se aceptarán posteriores reclamaciones por coincidencias entre los horarios de clases o entre los exámenes de las asignaturas elegidas para matricularse.**
- En las asignaturas **Introducción a la Geología de Campo** (1º curso Grado en Geología), **Cartografía Geológica II** (3º curso Grado en Geología), la **elección de grupo es sólo una manifestación de preferencias**. La asignación definitiva la hará el Decanato tras la matrícula.
- Los campamentos y asignaturas que tienen prácticas de campo de más de un día de duración suponen **costes añadidos, que serán asumidos** por los estudiantes (habitualmente alojamiento y manutención y, en la asignatura de *Vulcanismo*, de 4º curso Grado en Geología, también transporte).
- **Los alumnos del 2º curso del Grado en Geología y del Grado en Ingeniería Geológica**, según normativa aprobada por acuerdo de Junta de Facultad del 8 de junio de 2016, tienen que tener en cuenta que:
 - El número máximo de créditos a matricular en un año académico será de **72 créditos**.
 - Para poder matricular asignaturas nuevas, los estudiantes de 2º curso, **deberán matricular todas las asignaturas pendientes**.
 - El Secretario Académico y la Secretaría de Alumnos revisarán todas las matrículas para comprobar que se cumplen estas normas, y en caso necesario, se modificará la matrícula de oficio.

Esta normativa se implanta en el curso 2016/17 para los alumnos de 2º curso y se irá aplicando progresivamente en los siguientes para todos los alumnos.

- **Los alumnos del 4º curso del Grado en Geología** deberán matricular al menos **15 créditos** en asignaturas correspondientes a la Materia de Geología Aplicada (Módulo Profesional) y **9 créditos** en asignaturas correspondientes a la Materia de Técnicas Geológicas (Módulo Profesional)

ASIGNATURA DE GEOLOGÍA DE CAMPO – GRADO EN GEOLOGÍA –

Los alumnos que deseen cursar la asignatura “**Geología de Campo**” (4º curso Grado en Geología) **deben remitir un correo electrónico hasta el 28 de septiembre de 2016 a la Secretaría del Centro (lbartolo@ucm.es)** indicando sus datos personales y su interés por matricular dicha asignatura.

La Secretaría del Centro analizará las solicitudes y responderá mediante correo electrónico indicando, en su caso, las fechas para realizar la matrícula de dicha asignatura presencialmente en Secretaría. **La selección de los estudiantes, si existe mayor demanda que oferta, se realizará según la siguiente normativa** (aprobada Junta Facultad 25/01/2016):

1º) Tener aprobadas las asignaturas de Cartografía (Cartografía Geológica I y Cartografía Geológica II).

2º) Expediente académico (si todavía hubiese más demanda que oferta).

Si aplicando el primer criterio quedaran plazas libres, se exigirá que los alumnos tengan al menos aprobada una asignatura de Cartografía, y en 2º lugar se aplicará el criterio de expediente académico.

TRABAJO FIN DE GRADO

Para **matricular** el Trabajo Fin de Grado, el alumno deberá tener matriculados todos los créditos que le resten para finalizar el Plan de Estudios que está cursando.

Para **presentar** el Trabajo Fin de Grado el estudiante deberá tener superadas todas las asignaturas de los Módulos Básico y Fundamental y una parte del Módulo Profesional.

La **calificación** del Trabajo Fin de Grado se incorporará al expediente académico del alumno cuando se hayan superado todas las demás asignaturas del Grado.

CONVOCATORIAS

La Junta de Facultad acordó que, desde el curso académico 2010-11, la calificación de “**NO PRESENTADO**” **no consume convocatoria**.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA

- Sólo podrán solicitar examinarse en convocatoria extraordinaria de febrero aquellos alumnos que le resten para finalizar estudios, **hasta 30 créditos** correspondientes a **asignaturas repetidas** o que se cursen en el **primer cuatrimestre** del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo fin de Grado o Máster hayan sido matriculados con anterioridad.
- **La convocatoria extraordinaria de febrero se agota en cualquier caso** (aunque el alumno no se presente) y por lo tanto sólo podrá hacer uso de una convocatoria adicional en este mismo curso académico (septiembre).
- El plazo de solicitud es del **1 de diciembre al 15 de diciembre (improrrogable)**.

PERMANENCIA (NORMAS UCM)

El límite de permanencia de los estudiantes en la Universidad Complutense en todos sus centros está regulado por el Real Decreto-Ley 8/1976 de 16 de junio (BOE de 18 junio) y por el acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de octubre de 2008 (BOUC 20/11/2008):

“Los estudiantes de primer curso que **no hayan aprobado ninguna asignatura básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico**, sin que concurran alguna de las causas descritas en el apartado III, tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios en la Universidad Complutense de Madrid”

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO UCM

Los estudiantes obtendrán la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá **vigencia indefinida**.

Además, dicha dirección electrónica proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro, en el cual, recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que **se recomienda que se consulte con asiduidad**.

Se recomienda redirigir la cuenta de correo personal a la cuenta de correo UCM.

